

## ACUERDO ADMINISTRATIVO

En la Ciudad de Durango, Dgo., a los **cuatro (04)** días del mes de **julio** del dos mil veinticuatro (**2024**).

-----

Vista la solicitud de acceso a la información pública presentada a través la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), en fecha **diecinueve (19) de junio del dos mil veinticuatro (2024)**, solicitud interpuesta por la persona de iniciales **"F.A."**, a la que se le asignó el folio No. **10112650025424** y que en obvio de repeticiones se da por reproducida, con el presente Acuerdo da cuenta:

**I.-** Con apoyo en los artículos 6 y 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 29° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, artículos 1°, 2, 3, 4 y 42 fracciones II y IV, V y XV 117, 120, 121, 122, 125, 126, 129, 130 y demás relativos a de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango y su Reglamento; por lo que procede a **EMITIR:**

**II.-** Que el Responsable de la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Durango es competente para contestar la presente solicitud, de conformidad a lo establecido en los artículos 128 y 42 y décimo segundo transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, con el fin de dar contestación en tiempo y forma al requerimiento hecho por el particular y salvaguardar el derecho de acceso a la información que tiene el ciudadano, la cual se detalla de la siguiente manera:

En relación su solicitud esta fiscalía se pronuncia respecto a lo siguiente:

**En relación a la pregunta número 1:**

**R.** Se informa que no se cuenta con una Unidad de Análisis de Contexto, pero si con una Unidad de Análisis e Inteligencia, en donde se hacen contextos, patrullaje cibernético, técnicas de investigación, controles judiciales, lo anterior, para la obtención de información relacionada con la Comisión Nacional Bancaria, información relativa con redes sociales, si como los datos conservados; así mismo se apoya a todas las unidades con los actos de investigación que el Ministerio Público requiera.

**En relación a la pregunta número 2:**

**R.** la Unidad con la que cuenta la Fiscalía, la conforman varios tipos de profesionistas, como por ejemplo: Licenciados en Derecho, Ingenieros en Sistemas, Licenciados en Criminología, Ingenieros en Temática e Ingenieros en Medio Ambiente.

**En relación a la pregunta número 3:**

**R.** Me permito informarle que el número de personas de orden ministerio como lo son los Ministerios Públicos, Policías y Peritos destinados a la investigación del delito de Femicidio y Homicidio, se encuentran clasificado como RESERVADO mediante el Acta de la Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Fiscalía General del Estado de Durango, adjunta enlace para su consulta:

<https://drive.google.com/file/d/1TscEILl8aDz4xQegFhr3119laWt4zNw8/view?usp=sharing>

**En relación a la pregunta número 4.**

**R.** Licenciados en Derecho, Policías Investigadores, Médicos Especializados en Medicina Forense, Peritos, Psicólogos y Trabajadora Social.

**En relación a la pregunta número 5:**

R. Le informo que solo se cuenta con un organigrama oficial de la Fiscalía General del Estado de Durango, se adjunta enlace para su consulta.

[https://drive.google.com/file/d/1izjG38ooLnZqVHG7rktGD0xSmv\\_11oea/view](https://drive.google.com/file/d/1izjG38ooLnZqVHG7rktGD0xSmv_11oea/view)

**NOTA:** se recomienda descargar la imagen para que se pueda apreciar con mayor claridad,

Por las consideraciones antes señaladas, el responsable de la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Durango, procede a emitir:

**ÚNICO.**- Notifíquese el presente Acuerdo para todos los efectos legales a que haya lugar.

Así lo acordó y firma el Responsable de la Unidad de Transparencia la Fiscalía General del Estado de Durango, que autoriza y da fe. -----

-----

**LIC. ANA CRISTINA HERNANDEZ RENTERIA.**  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE DURANGO.